



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 853.-

CASTRO, 20 de abril 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Instructivo Municipal N°06 de fecha 14.06.2010; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. **PROHIBASE** cualquier tipo de publicación municipal a través de cualquier red social, que no sea mediante la página www.castromunicipio.cl. De no respetarse esta indicación se dará inicio de un procedimiento disciplinario administrativo, sin perjuicio de otras medidas que se estimen pertinentes.

2°. **AUTORIZASE** sólo a la Oficina de Relaciones Públicas como medio oficial de publicación a través de la página www.castromunicipio.cl, lo cual será administrado por la encargada de RRPP, quien podrá delegar en alguna de las personas de su dependencia tal labor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/tpa.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal.
- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica.
- RR.PP.
- Todos los departamentos.
- Archivo Secretaría Municipal.